



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capital
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 5 de Noviembre

Número 252

Providencias Judiciales

Terma

Don Emilio Pérez Ahedo, Secretario del Juzgado Comarcal Terma,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas señalado con el número 62-958 aparece una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Terma a 20 de octubre de 1958.—Vistos por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal sustituto de esta villa de Terma y su Comarca, en funciones por estar disfrutando licencia el propietario, los presentes autos seguidos en este Juzgado en juicio verbal de faltas, sobre supuesta falta de hurto de frutos, a virtud de atestado de la Guardia Civil del puesto de esta localidad, y como presuntos culpables, Hilario Hernández Hernández, Concepción Hernández Giménez, Enrique Hernández, Aquilino Hernández Giménez y Encarnación Giménez Barrul, mayores de edad, gitanos ambulantes, y en ignorado paradero y contra otras dos menores que se ha pasado conocimiento al Tribunal Tutelar correspondiente, habiéndose seguido el procedimiento con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo absolver y

absuelvo a los denunciados Hilario Hernández Hernández, Concepción Hernández Giménez, Enrique Hernández Giménez, Aquilino Hernández Giménez y Encarnación Giménez Barrul de la falta que se les imputaba en este juicio declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Aurelio Alonso.—Rubricado.

Y para notificación a los referidos Hilario, Concepción, Enrique, Aquilino y Encarnación en ignorado paradero, se expide la presente para su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia, en Terma, a 20 de octubre de 1958.—El Secretario, Emilio Pérez.—V.º B.º.—El Juez Comarcal, Aurelio Alonso.

Anuncios Oficiales

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

Convocatoria de exámenes de aptitud

En armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, del Ministerio de Comercio («Boletín Oficial del Estado», núm. 160) y Orden del mismo Departamento de 17 de marzo de 1952, se convoca exámenes de ingreso en la profesión

de Gestor Administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Para presentarse a examen es necesario ser español, acreditar buena conducta y reconocida probidad, carecer de antecedentes penales y estar en posesión de alguno de los títulos de Bachiller universitario, Bachiller Laboral, Titular Mercantil, Maestro Nacional o cualquier otro superior a los indicados.

Las instancias solicitando ser admitidos a examen se presentarán en la Secretaría de este Colegio, calle Santiago, 25-5.º, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando la certificación de hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos a que se refiere el párrafo anterior. Los demás requisitos deberán acreditarse solamente por los examinados que resulten aprobados.

Oportunamente se comunicará directamente a los examinados día y hora en que tendrán lugar los exámenes, que constarán de los tres ejercicios eliminatorios a que se contraen los preceptos antes citados.

A la presentación de la documentación se abonarán los derechos de examen y formación de expediente que tiene establecidos la Junta Central.

El programa de exámenes fi-

gura inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en este Colegio.

Valladolid, 23 de octubre de 1958.—El Secretario, Teodoro Ortega.—V.º B.º El Presidente, Marcelino Pertejo.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Confeccionada la relación de bienes y derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Gumiel de Hizán, provincia de Burgos, con motivo de las obras del grupo 465 entre los p. km. 171,350 y 176,400 de la CR-1 de Madrid a Irún, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están

conferidas en la citada Ley, ha resuelto su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y en un periódico de esta localidad, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el órgano que últimamente lo publique, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Burgos, 28 de octubre de 1958.
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	ku.	PROPIETARIO	Al pago de	Superficie ocupada áreas, $\frac{1}{2}$	Clase de cultivo
1	171	Florentino Martín	Bullón	29'10	viña
2	"	Martín Calvo	"	17'70	cereales
3	"	Candelas Hontoria	Valdevias	11'40	"
4	"	Julio Hontoria	"	9,50	"
5	"	Evaristo Martín	"	4,62	"
6	172	Alberto Terradillos	Plos arrales	12,59	"
7	"	Julián Otero	"	2,60	viña
8	173	Abundio Cilla	"	12,96	cereales
9	174	Venancio Guerra	La Cañada	21,74	"
10	"	María Guerra	"	14,56	"

Plan de reparaciones de 1957 (Grupo 18)

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el Contratista D. Primitivo Ordóñez Calvo, con domicilio en Salas de los Infantes, para garantizar la ejecución de las obras de C. C. de Bilbao a Reinosa, bacheo con emulsión asfáltica de los kms. 33 al 45, riego con emulsión asfáltica de los kms. 71

al 77, reparación con macadam y riego con emulsión asfáltica de los kms. 78 al 83, se hace público por medio del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras, certifiquen de si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales

y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 29 de octubre de 1958.
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Plan de reparaciones de 1957 (Grupo 22)

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el Contratista D. Primitivo Ordóñez Calvo, con domicilio en Salas de los Infantes, para garantizar la ejecución de las obras de la C. C. de Zaragoza a Portugal por Zamora, kms. 97 al 118,4, bacheo con emulsión y riego con betún, C. L. de Aranda de Duero a Caleruega, kilómetros 1 al 4, bacheo con emulsión y riego con betún, C. L. de Pardilla a Valdearcos, kms. 23,7 al 28,5, bacheo con emulsión y riego con betún, C. L. de la N. 122 de Zaragoza a Portugal por Zamora a Roa de Duero (ramal de Berlangas), kms. 11 al 15,8, bacheo con macadam y riego con betún, se hace público por medio del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras, certifiquen de si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el

trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 29 de octubre de 1958.
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don G. Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas del día 16 de agosto de 1958 se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por D. José Guerra y D.^a Adela Torre, vecinos de Astorga y Tremor de Abajo (León), en solicitud de permiso de investigación de 500 pertenencias de mineral de carbón lignito, denominado «El Pilar», situado en el paraje paso a nivel Estación f. c. Cabañas de Virtus, del término de Cabañas de Virtus, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.688 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del cruce y paso a nivel del ferrocarril de Bilbao a León con la carretera general de Burgos al Puerto del Escudo y Santander, cuyo paso a nivel está al extremo sur de la Estación del f. c. de Cabañas

de Virtus. Desde este punto de partida se medirán 500 m. al N. 45 E. y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta se medirán 5.000 m al E. 45 S. y se colocará la 2.^a estaca; desde ésta se medirán 1.000 m. al S. 45 O. y se colocará la 3.^a estaca; desde ésta al O. 45 N. se medirán 5.000 m. y se colocará la 4.^a estaca; y desde ésta se medirán 500 m. al N. 45 E. con los que llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 500 pertenencias solicitadas.

La orientación esta referida al Norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Valdebezana, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

Ayuntamiento de Cogollos

Formados por el Ayuntamiento y Junta Pericial al efecto, y para el próximo ejercicio de 1959, los Padrones de Vehículos, Matrículas de Industrial, Padrones de Edificios y Solares, Repartos de Contribución Rústica y Urbana, de arbitrios municipales, Padrón de Goterales, tránsito de animales y carros, se hallan mencionados documentos expuestos

al público, en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario que a cada uno corresponde, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, pues pasado que sea el mismo no se admitirá ninguna.

Cogollos, 25 de octubre de 1958.—El Alcalde, Marcial Cuñado Marijuán.

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua

Formados por el Ayuntamiento y Junta al efecto, y para el ejercicio de 1959, los padrones de matrícula industrial y de edificios y solares, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos reglamentarios a cada uno de ellos, para que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean justificadas.

Quintanilla del Agua, 29 de octubre de 1958.—El Alcalde, Saturnino Briones.

Ayuntamiento de Barrio de San Felices

Instruidos por este Ayuntamiento expedientes de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se hallan dichos expedientes expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 del Texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

Barrio de San Felices, 27 de octubre de 1958.—El Alcalde, Constantino Ruiz.

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por el presente se hace público, para general conocimiento que durante un plazo de quince días hábiles se encontrará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial de este Municipio, formada para tributar en el próximo año de 1959, durante cuya exposición podrá ser examinada y formular contra la misma las oportunas reclamaciones.

Sotillo de la Ribera, 27 de octubre de 1958.—El Alcalde, Antonio Arroyo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cubillo del Campo.

Ayuntamiento de Hortigüela

Confeccionada la matrícula de Industrial de este municipio, para el año 1959, queda de manifiesto expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días, a efectos de que los contribuyentes puedan examinarla y presentar las reclamaciones o reparos pertinentes, advirtiendo que trascurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hortigüela, 25 de octubre de 1958.—El Alcalde, Eduardo Marrijuán.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cuevas de San Clemente y Mambriillas de Lara.

Ayuntamiento de Hortigüela

Formado el Padrón de Edificios y Solares con su copia y lista cobratoria, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes incluidos en el mismo, y presentar las reclamaciones que se consideren

justas, pues pasado el plazo indicado no serán admitidas.

Hortigüela, 25 de octubre de 1958.—El Alcalde, Eduardo Marrijuán.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vilviestre del Pinar, Mambriillas de Lara y Neila.

Ayuntamiento de Trespaderne

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Trespaderne, 25 de octubre de 1958.—El Alcalde, Gumersindo López.

Avuncios Particulares

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el próximo día 20 de noviembre y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte «Arceña», para pastar 50 cabezas de ganado de cerda, siendo el tipo de tasación de 600 pesetas, y el tiempo para pastar hasta el 30 de enero próximo.

La subasta se celebrará a pliego cerrado, reintegrado con póliza de seis pesetas, y se admitirá en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las diez horas y treinta minutos del día señalado para la celebración de la subasta.

Para optar a la subasta habrá de constituirse previamente la fianza provisional consistente en 75 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento,

San Zadornil, 29 de octubre de 1958.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Con autorización del Distrito Forestal y las condiciones señaladas por dicha Jefatura, se anuncia la celebración de subastas para el aprovechamiento de sarros de pinos resinados en montes de este Municipio, que tendrán lugar, por tratarse de plazo limitado para la extracción, el undécimo día hábil, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín de la provincia, en las horas siguientes:

A las doce, de los sarros de 26.377 pinos del monte La Sierra. Tasación 26.377 pesetas.

A las doce y media, de los de 29.457 pinos en el monte Costalago. Precio 29.457 pesetas.

Y a las trece, de sarros de 102.310 pinos en El Pinar, valorados en 102.310 pesetas.

El precio índice es el de tasación con el 25 por 100 de aumento.

Para fianza provisional se entregará el 5 por 100 y la definitiva será del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas y se observarán las disposiciones reglamentarias en dicho acto.

Hontoria del Pinar, 31 de octubre de 1958.—El Alcalde, José Navazo.